

**NORMATIVA DE INTERCAMBIO
MOVILIDAD INTERNACIONAL DE
ESTUDIANTES**

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

**DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES +
DERECH**

0

**COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

(Campus de Bilbao)

ÍNDICE

1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONDICIONES ACADÉMICAS DEL INTERCAMBIO INTERNACIONAL	4
2.1.	Requisito de acceso al programa de intercambio internacional	
2.2.	Asignaturas a matricular en la Universidad de Deusto	
2.3.	Asignaturas a matricular en la universidad de destino	
2.4.	Cálculo de la calificación de las asignaturas “Movilidad Internacional”	
2.5.	Asignaturas pendientes de cursos anteriores	
2.6.	Régimen disciplinario	
3.-	CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INTERCAMBIO INTERNACIONAL	6
3.1.	Tasas académicas	
3.2.	Becas para el intercambio	
4.-	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE DESTINO	6
4.1.	Plazo de solicitud	
4.2.	Requisitos de conocimiento de idioma para el intercambio	
4.3.	Asignación de destinos	
4.3.1.	Criterios de asignación de destinos	
4.3.2.	Calendario de asignación de destinos	
4.4.	Interrupción del programa de movilidad	
5. -	GESTIONES TRAS LA ASIGNACIÓN PARA PODER REALIZAR EL INTERCAMBIO	9
5.1.	Asuntos a tramitar entre estudiante y tutor/a académico para el intercambio	
5.2.	Asuntos a tramitar exclusivamente por el estudiante	

1.- INTRODUCCIÓN

Este grado nace con el compromiso de formar personas, ciudadanos/as y profesionales capacitados para trabajar en el mundo de las relaciones internacionales, y por ello ha concebido la movilidad del alumnado como elemento consubstancial al mismo. El *Grado en Relaciones Internacionales* de la UD incluye dos modalidades de estancia en el extranjero: de un curso completo (60 ECTS), en tercer curso, para los estudiantes del Grado en Relaciones Internacionales (en adelante GRADO), y de un semestre, en primer semestre de cuarto curso (30 ECTS), para los estudiantes del Doble Grado en Relaciones Internacionales + Derecho (en adelante DOBLE GRADO). La estancia internacional es, por tanto, requisito dentro del programa de estudios con el objetivo de desarrollar y reforzar el perfil académico-profesional en las direcciones siguientes:

- ✓ Desarrollo de una visión alternativa y complementaria de las metodologías, utilización de recursos, gestión de tiempos y espacios, relación con compañeros y profesores, orientación hacia el aprendizaje autónomo y significativo, etc., a la que reciben en la Universidad de Deusto.
- ✓ Consolidación de algunas de las competencias genéricas fundamentales del grado: Pensamiento crítico y sistémico, Diversidad e interculturalidad y Adaptación al entorno.
- ✓ Desarrollo o consolidación de algunas competencias específicas (tanto obligatorias como optativas) como las siguientes:
 - Aplicar los conocimientos y competencias adquiridos en los dos o tres primeros años académicos al estudio de las relaciones internacionales de una región del mundo.
 - Analizar y comprender las características principales de una región del mundo: su historia, cultura, política, economía, etc.
 - Profundizar en el análisis de las organizaciones e instituciones internacionales, los desafíos y problemas clave a los que se enfrentan, y las políticas internacionales que promueven.
 - Profundizar en el desarrollo de las destrezas comunicativas de una lengua extranjera, así como en el desarrollo y aplicación de las habilidades necesarias para la negociación intercultural.
- ✓ Toma de conciencia de la importancia de la pertenencia a una ciudadanía global e intercultural, y de las ventajas que dicha pertenencia les puede proporcionar en su futuro profesional y académico.
- ✓ Contribución al desarrollo y al crecimiento de las relaciones internacionales entre las universidades.

Los estudiantes de GRADO y del DOBLE GRADO de la Facultad cursarán el tercer curso, y el primer semestre de cuarto curso, respectivamente, en una de las universidades extranjeras con las que la Facultad tiene acuerdos de intercambio de estudiantes.

2.- CONDICIONES ACADÉMICAS DEL INTERCAMBIO INTERNACIONAL

2.1 Requisito de acceso al programa de intercambio internacional

Para poder participar en el programa de intercambio internacional, el alumno/a no podrá tener más de 18 ECTS pendientes de cursos anteriores, no pudiendo ser ninguna de las asignaturas atrasadas de primer curso.

2.2 Asignaturas a matricular en la Universidad de Deusto

2.1.1. Los estudiantes del GRADO se matricularán de 10 asignaturas de tercer curso denominadas "Movilidad internacional I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XIX y X", de 6 ECTS cada una.

2.1.2. Los estudiantes del DOBLE GRADO se matricularán de 5 asignaturas de cuarto curso denominadas "Movilidad internacional I, II, III, IV, V", de 6 ECTS cada una.

La carga de trabajo a reconocer se determinará de la siguiente manera:

- En las Universidades cuyas asignaturas se miden en créditos ECTS, el estudiante de GRADO deberá cursar 60 ECTS y el estudiante del DOBLE GRADO 30 ECTS.
- En las Universidades cuya oferta académica no es posible medir en créditos ECTS (Estados Unidos, Canadá, Rusia, China, India...) se exigirá al estudiante la carga lectiva equivalente a 60 ECTS (GRADO) y 30 ECTS (DOBLE GRADO).

2.3 Asignaturas a cursar en la universidad de destino

Todo estudiante tendrá asignado un/a tutor/a académico/a en la Facultad. Éste determinará junto con el estudiante el grupo de asignaturas a cursar en la universidad de destino.

Una vez incorporado a su plaza de destino, cada estudiante deberá enviar a su tutor/a, en el plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de incorporación, la propuesta definitiva de las asignaturas a cursar. En el caso de que dicha información no coincida con las asignaturas previamente autorizadas por el tutor/a, el estudiante deberá justificar las modificaciones propuestas. El tutor/a contestará aceptando o no la propuesta del estudiante. **Sólo las asignaturas autorizadas por el tutor/a serán objeto de reconocimiento.**

2.4 Cálculo de la calificación de las asignaturas "Movilidad internacional"

Para que los estudios realizados en la universidad extranjera sean reconocidos, será preciso que los estudiantes superen las asignaturas según las normas de evaluación existentes en el centro extranjero.

El proceso para fijar la calificación de las asignaturas de "Movilidad Internacional", a partir de las calificaciones obtenidas en el extranjero en todas las asignaturas autorizadas por cada tutor/a, será el siguiente:

- (1) Se convertirán dichas calificaciones a la escala de 0 a 10 utilizada en la Universidad de Deusto, basándose en las escalas de equivalencia que la Universidad de Deusto aplica para cada universidad de destino.
- (2) Una asignatura autorizada por el tutor/a y con calificación "No Presentado" se traducirá por un 0.
- (3) Una asignatura autorizada por el tutor/a y con calificación "Suspenso" se traducirá por un 2,5 salvo que tenga una calificación numérica en la certificación académica de la universidad de destino.

Todos los estudiantes entrarán en uno de estos cuatro supuestos:

1. Si el estudiante, en la universidad de destino, ha superado la totalidad de los 60 ECTS (GRADO) o 30 ECTS (DOBLE GRADO) se calculará la media de sus calificaciones (ponderando cada una por su número de créditos o, en su defecto, número de horas lectivas).

Esta calificación será la misma para todas sus asignaturas del programa de intercambio internacional (10 asignaturas en el GRADO y 5 asignaturas en el DOBLE GRADO).

2. Si el estudiante, en la universidad de destino, no ha superado la totalidad de los créditos (60 ECTS en el GRADO y 30 ECTS en el DOBLE GRADO) pero la media ponderada de sus calificaciones es superior a 5, el/la tutor/a académico/a podrá proponer a la Comisión de reconocimiento de la Facultad, el reconocimiento global de todas las asignaturas UD siempre y cuando el estudiante haya adquirido, en su periodo de movilidad, las competencias establecidas en su plan de estudios.
3. Si el estudiante, en la universidad de destino, no ha superado más de la mitad de los créditos necesarios en su programa de movilidad (más de 30 ECTS en el GRADO y más de 15 ECTS en el DOBLE GRADO), ordinariamente, deberá volver a participar en un programa de intercambio internacional. El/la tutor/a académico/a solicitará, si es posible, información cualitativa a la universidad de destino con el fin de poder valorar la situación del estudiante así como la duración mínima del programa de movilidad internacional a cursar en el próximo curso académico.
4. Si el estudiante, en la universidad de destino, ha superado más de la mitad de los créditos necesarios en su programa de movilidad (más de 30 ECTS en el GRADO y más de 15 ECTS en el DOBLE GRADO), y la media ponderada de sus calificaciones es inferior a 5, la Comisión de reconocimiento de la Facultad, siguiendo los procedimientos y cumpliendo los requisitos establecidos por la Universidad de Deusto, decidirá, en función de las competencias adquiridas en la universidad de destino, cuántas y cuáles de las 10 o 5 asignaturas "Movilidad internacional" le quedan suspendidas, y la calificación de cada una de las asignaturas.

Los créditos de aquellas de las asignaturas denominadas y matriculadas "Movilidad Internacional" que finalmente no sean reconocidos tendrán que superarse en cursos académicos posteriores en la UD. Para ello, el alumno se matriculará de los créditos que no hayan sido superados, arbitrándose el siguiente sistema:

En el caso del GRADO:

- Si los créditos a superar corresponden a las asignaturas obligatorias "Teoría y organización internacional II", y "Políticas y conflictos internacionales III y IV", o a las asignaturas optativas "Ámbitos del derecho internacional III y IV", el estudiante se matriculará de dichas asignaturas que se imparten en tercer y cuarto curso para los estudiantes del DOBLE GRADO;
- Si los créditos a superar corresponden a las asignaturas optativas "Tercera lengua internacional III y IV", el estudiante se matriculará del idioma correspondiente y asistirá a las clases del nivel que le corresponde en cualquiera de los grados de Lenguas Modernas o Lenguas Modernas y Gestión, o en el Centro de Idiomas de la Facultad.
- Si los créditos a superar corresponden a una o varias asignaturas "Estudios Regionales I, II, III, IV y V", se arbitrará un sistema de tutorías de seguimiento, y se evaluará al alumno por trabajos académicamente dirigidos y/u otros sistemas que garanticen la adquisición y desarrollo de las competencias del programa.

En el caso del DOBLE GRADO: se arbitrará un sistema de tutorías de seguimiento, y se evaluará al estudiante por trabajos académicamente dirigidos y/u otros sistemas que garanticen la adquisición y desarrollo de las competencias del programa en la o las asignaturas “Estudios Regionales I, II, III, IV y V” que no haya(n) sido reconocida(s) y tenga(n) que ser superada(s).

Además de dichas asignaturas de intercambio internacional recogidas en el Expediente del estudiante, en el Suplemento (Datos complementarios) a dicho expediente también se incluirán las asignaturas concretas cursadas en el centro extranjero con su calificación concreta, conforme al sistema de calificaciones de dicho centro.

2.5 Asignaturas pendientes de cursos anteriores

Si el periodo de estancia del estudiante en el extranjero coincide con las fechas de la Convocatoria Ordinaria, el estudiante podrá renunciar a la misma. Y, si por la misma razón, tampoco puede presentarse a la convocatoria extraordinaria, en este caso, podrá solicitar una convocatoria aplazada al periodo de exámenes de la convocatoria extraordinaria del segundo semestre. Con ello se garantiza que el estudiante con asignaturas atrasadas que participa en un programa de movilidad pueda concurrir, al menos, a una convocatoria.

2.6 Régimen disciplinario

En caso de recibir alguna queja de alguna universidad como consecuencia de la conducta impropia de un estudiante, será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente de la universidad de destino y/o lo establecido en el Título V: ‘Régimen Disciplinario’ del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Deusto y en los mismos términos que si la infracción se hubiese cometido en nuestra universidad.

3.- CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INTERCAMBIO INTERNACIONAL

3.1. Tasas académicas

El estudiante que participa en un programa de intercambio seguirá abonando las tasas académicas en la Universidad de Deusto y, por lo tanto, no deberá abonar tasas por este concepto en la universidad de destino. El resto de costes (viaje, alojamiento, manutención, material escolar, cursos de idioma, gestión de visados etc.) correrán íntegramente por cuenta del estudiante.

3.2. Becas para el intercambio

El estudiante podrá solicitar las ayudas económicas para la movilidad internacional siempre y cuando cumpla los criterios establecidos para su concesión. Las becas varían de un curso al otro, y se publican cada año en la *Oficina de atención al estudiante, becas y ayudas de la UD*.

Igualmente, el estudiante, por ser alumno de la UD, podrá acceder al resto de Becas y Ayudas gestionadas y tramitadas por la Universidad de Deusto.

4.- SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE DESTINO

4.1 Plazo de solicitud

La solicitud de movilidad internacional se cumplimentará online en los términos y plazos establecidos. La solicitud deberá indicar al menos cinco opciones de universidades de destino, en orden de preferencia, de entre las plazas disponibles y previamente anunciadas.

4.2 Requisitos de conocimiento de idioma para el intercambio

Las universidades de destino asumen que todo alumno conoce el idioma en el que va a cursar sus estudios (inglés, francés, alemán, etc...). Por consiguiente, para poder optar a una plaza de intercambio, **el solicitante deberá acreditar un nivel suficiente en dicho idioma.**

Para ello existen dos posibilidades:

1) Adjuntar a su solicitud alguno de los siguientes **Certificados Oficiales** que se detallan a continuación:

* **FRANCÉS:** Como mínimo una de estas certificaciones (nivel mínimo B2):

- Nivel B2 en el DELF: Diplôme d'Études en Langue Française.
- Nivel B2 de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Haber cursado el bachillerato en francés presentando copia del correspondiente "Diplôme du Baccalauréat General".

* **ALEMÁN:** Como mínimo una de estas certificaciones (nivel mínimo B2)

- Goethe Zertifikat B2.
- TestDaf (Test Deutsch als Fremdsprache), nivel B2.
- Deutsche Sprachdiplom del Ministerio de Cultura Alemán.
- ZDfB (Zertifikat Deutsch für den Beruf).
- Nivel B2 de la Escuela Oficial de Idiomas.

* **ITALIANO:**

- Nivel B1 o B2 de la Escuela Oficial de Idiomas según universidades.
- CELI 3 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 3).

* **INGLÉS:**

Si bien en las pruebas de admisión al Grado en Relaciones Internacionales el candidato, para poder ser admitido al GRADO o, en su caso, DOBLE GRADO, debe demostrar un nivel de inglés avanzado, algunas universidades socias exigen que el estudiante tenga un Certificado Oficial. Como mínimo se requiere una de estas certificaciones:

- CERTIFICATE ADVANCED ENGLISH.
- IELTS (International English language Testing System). Nivel 6,5. Se recuerda que la validez del IELTS caduca a los dos años de haberlo obtenido.
- TOEFL (Test of English as a Foreign Language). Calificación mínima de 80 puntos (Internet Based test IBT). Se recuerda que la validez del IELTS caduca a los dos años de haberlo obtenido.

Por otra parte, algunas universidades exigen puntuaciones concretas o más elevadas de TOEFL o IELTS. Es responsabilidad del estudiante informarse sobre los requisitos específicos de idioma exigidos en cada universidad de destino así como proporcionar la documentación adecuada para poder acreditar dichos requisitos.

El estudiante debe entregar sus Certificados Oficiales de idioma antes del inicio de las asignaciones de destinos.

2) Obtener la calificación de APTO en un examen de idioma (oral y escrito) realizado por el Centro de Idiomas del campus. Este procedimiento es aplicable a los idiomas francés (nivel B2), alemán (nivel B2), e italiano (nivel B1 o B2).

4.3 Asignación de destinos

4.3.1. Criterios de asignación de destinos

La selección de candidatos para cada centro asociado se lleva a cabo por la Comisión de Relaciones internacionales del GRADO y DOBLE GRADO, atendiendo a los criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta, en primera instancia, el expediente académico. Además, se valorarán la motivación y preferencias del candidato, así como las competencias idiomáticas.

4.3.2. Calendario de asignación de destinos

La Comisión de Relaciones Internacionales del GRADO y DOBLE GRADO publicará, por los cauces habituales, el calendario de asignación de destinos que finalizará a lo largo de la segunda quincena de marzo. El proceso es el siguiente:

- En el mes de febrero, y una vez facilitadas las notas medias por Secretaría General, se publicará por los cauces habituales la posición de cada estudiante conforme a la nota media. Dicha nota es la media por crédito consumido ponderada por número de convocatorias correspondientes a los tres primeros semestres de la titulación en el caso del GRADO y a los cinco primeros semestres de la titulación en el caso del DOBLE GRADO.
- Se convocará a los estudiantes a las sesiones de asignación siguiendo el orden de posición académica según la nota media.
- Se recibirá individualmente a cada estudiante y se le asignará una plaza de entre las disponibles. Se tendrán en cuenta las preferencias del estudiante, siempre y cuando cumpla, en su caso, con los requisitos exigidos por la universidad de destino, si bien la decisión final sobre la asignación de una plaza al estudiante la tiene la Comisión de Relaciones Internacionales de ambos grados.
- En la propia reunión, el estudiante firma su Aceptación de plaza, y con ello dicha plaza dejará de estar vacante para los siguientes estudiantes.
- Tras cada sesión de asignación, se actualizará la relación de plazas disponibles en cada universidad para el conocimiento de los estudiantes que deban acudir a posteriores asignaciones.
- Una vez aceptada la plaza, el estudiante no podrá cambiarla.

Con el fin de recabar información acerca de las diferentes universidades, el alumno podrá consultar el Catálogo de Universidades publicado por los cauces habituales, o a través de los tutores académicos, así como informarse a través de antiguos estudiantes y consultar las páginas web de las universidades socias.

Si algún estudiante no acudiese a la sesión de asignación a la que es convocado, pasará automáticamente a la siguiente sesión de asignación y podrá optar sólo a las plazas vacantes en ese momento. Si el alumno tampoco se presentara en esta segunda ocasión, no volverá a ser convocado y se le asignará una plaza de entre las vacantes.

El proceso definitivo de asignación de plazas de intercambio debe cerrarse a finales de marzo para informar a las universidades socias de los alumnos seleccionados para estudiar en ellas.

4.4. Interrupción del programa de movilidad

El programa de movilidad es requisito obligatorio para todos los estudiantes del programa de estudios del GRADO y DOBLE GRADO. Por lo tanto, en ningún caso (exceptuando razones de fuerza mayor) el estudiante interrumpirá su programa de movilidad en la universidad de destino. Todo estudiante que interrumpa su programa de movilidad, ordinariamente, deberá cursarlo al año siguiente. Asimismo, si la interrupción no obedece a razones de fuerza mayor, el estudiante deberá devolver el importe íntegro de las ayudas recibidas hasta la fecha, y perderá el derecho a percibir dichas ayudas al año siguiente.

5.- GESTIONES TRAS LA ASIGNACIÓN PARA PODER REALIZAR EL INTERCAMBIO

5.1 Asuntos a tramitar entre estudiante y tutor/a académico/a del intercambio

Es responsabilidad y obligación del estudiante acudir a las reuniones convocadas por el tutor/a académico.

Los principales asuntos tratados entre estudiante y tutor/a son:

- Gestión de solicitudes y documentación a enviar a las universidades de destino.
- Cuestiones académicas y elección de asignaturas. Éste es el tema principal de la relación entre estudiante y tutor. El estudiante debe tener obligatoriamente la autorización de su tutor respecto al número y contenido de las materias a cursar. Una vez en su destino deberá mantenerse en contacto con él/ella para confirmar estas asignaturas o comunicar posibles cambios. Las asignaturas calificadas que finalmente se reciban de la universidad de destino deberán coincidir exactamente con las aprobadas por el tutor.

5.2 Asuntos a tramitar exclusivamente por el estudiante

Antes de partir, el estudiante deberá:

- Realizar los trámites necesarios con respecto a su matrícula en la Universidad de Deusto.
- Tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea en las Oficinas de la Seguridad Social para asistencia médica en países europeos.
- Tramitar seguros privados con cobertura de asistencia médica, accidentes, traslados, repatriación... OBLIGATORIOS en países no europeos y en algunas universidades europeas y MUY RECOMENDABLES en el resto de destinos debido a las limitaciones de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Organizar y gestionar sus viajes a la universidad de destino.
- Tramitar, si es necesario, su visado tras recibir la carta de aceptación de la universidad de destino.
- Buscar información y alternativas de alojamiento, aparte de lo informado por el tutor/a, y tramitar sus solicitudes.

Al terminar su estancia, siguiendo las indicaciones de su tutor, el alumno deberá:

- Interesarse por los procedimientos y plazos de emisión de su certificado de notas. La recepción de notas es IMPRESCINDIBLE para el reconocimiento de los créditos superados durante el intercambio.

Confirmando que he leído la totalidad del documento y que acepto las condiciones descritas en él.

Firma:

Fecha: